

CHACRAS DE CORIA, 18 de NOVIEMBRE 2020.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 8573/2020, en el cual se tramita la aprobación de las **CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD para el INGRESO 2021** en las distintas **Carreras** que se imparten en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto es presentado por las docentes que son miembros de la Comisión Asesora de Admisión y Nivelación (CAAyN), Profesoras Liliana ALBORNOZ, Andrea HIDALGO y Silvia POETTA, respectivamente.

Que las citadas docentes destacan que el Ingreso 2021, tiene particularidades muy diferentes a las del año 2020, debido al contexto de pandemia y un presupuesto más acotado al anterior.

Que las condiciones propuestas respetan lo establecido en la Ordenanza N° 31/2006-R.- "Condiciones de admisibilidad para el ingreso de todas las Unidades Académicas de la UNCuyo".

Que, en ese marco se propone cumplir con la Confrontación Vocacional, el Curso de Nivelación y la Ambientación Universitaria, para lo cual se elaboró un cronograma tentativo ajustado al contexto actual pensado para implementar el curso de nivelación en formato virtual.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión modalidad virtual el 01 de octubre de 2020, resolvió favorablemente al respecto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de las condiciones de admisión a las distintas Carreras que se imparten en esta Facultad y del Curso de Nivelación exigido a dichos efectos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD de las distintas Carreras que se imparten en la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, para el Ingreso 2021, de acuerdo con los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente resolución.

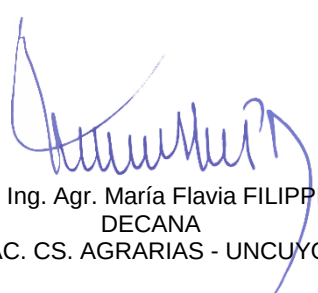
ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 03



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo